FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019
"PUBLICACION DE LICITACIONES Y EXEQUIAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 12 de junio del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "PUBLICACION DE LICITACIONES Y EXEQUIAS" con ID Nº 362.005.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 175 de fecha 30 de mayo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA

SECRETARIA

- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
- SOP MAM GUSTAVO MIGUEL GOMEZ AGUILAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- MEGAFONO PRODUCTORA	1, 2, 3	**Gs.** 60.850.000.-
2- GUSTAVO SOTELO	1 ,2, 3	**Gs.** 74.800.000.-
3- ESTEBAN PERERIRA	1, 2 ,3	**Gs.** 68.500.000.-

4- COEFICIENTE	1, 2, 3	**Gs.** 47.500.000.-

1.2. Durante el Acto de Apertura, se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03. En ese sentido se ha formulado las siguientes objeciones:

✓ *"El representante de la empresa* ***COEFICIENTE*** *deja constancia que la empresa* ***MEGAFONO PRODUCTORA*** *presenta certificado de cumplimiento vencido, presenta patente municipal año 2017, presenta constancia bancaria de fecha febrero de 2017."*

La objeción formulada será analizada en la etapa de verificación de Documentos y en caso pertinente se solicitará los mencionados documentos en base al Art. 59.

En lo que respecta la siguiente objeción: "*La representante de la firma* ***MEGAFONO*** *deja constancia de que la empresa* ***COEFICIENTE PRODUCTORA*** *tiene una amonestación en la página de la DNCP."* En ese contexto el Comité de Evaluación considera que una amonestación no impide presentar una oferta y participar de una Licitación, de igual forma se destaca que la misma no se encuentra inhabilitada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MEGAFONO PRODUCTORA	GUSTAVO SOTELO	ESTEBAN PERERIRA	COEFICIENTE
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Al observar el cuadro precedente se destaca cuanto sigue:

Que, en relacion a la presentacion de uno de los documentos sustanciales presentado por GUSTAVO SOTELO, en donde la Garantia de Mantenimiento de Ofertas, no cubre el 5% del monto de la oferta, por ello la misma **NO CUMPLE**, con el requisito: ***1 – Garantia de Mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;*** por cuyo motivo la oferta es **descalificada**, en virtud al *Artículo Nº 26-Evaluación de Ofertas, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, en concordancia con los artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Finalmente y constatados en el cuadro precedente se determina que la Oferta de GUSTAVO SOTELO, **NO CUMPLE** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo que queda **DESCALIFICADA.**

Las Ofertas de: **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, ESTEBAN PEREIRA, COEFICIENTE S.R.L.; CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	**MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Lourdes María Gamarra Florentín C.I. Nº 3.559.262	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**ESTEBAN PEREIRA**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Esteban Gabriel Pereira Silva C.I. Nº 2.185.580	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Esteban Gabriel Pereira Silva C.I. Nº 2.185.580	**No Se Registran Datos – Cumple**

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Esteban Gabriel Pereira Silva C.I. Nº 2.185.580	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**COEFICIENTE S.R.L**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Gloria Beatriz Ocampos C.I. Nº 860.149	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Gloria Beatriz Ocampos C.I. Nº 860.149	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Gloria Beatriz Ocampos C.I. Nº 860.149	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, ESTEBAN PEREIRA, COEFICIENTE S.R.L, CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por la firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, ESTEBAN PEREIRA, COEFICIENTE S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por el **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, Esteban Pereira y Coeficiente,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	MEGAFONO de Lourdes Gamarra	ESTEBAN PEREIRA	COEFICIENTE S.R.L
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra y ESTEBAN PEREIRA, no cumplen con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

La Oferta presentada por COEFICIENTE S.R.L, presenta el aludido documento, en consecuencia podrá ser beneficiada con la aplicación del referido Decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuanta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COEFICIENTE	47.500.000
MEGAFONO	60.850.000
ESTEBAN PEREIRA	68.500.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **Coeficiente S.R.L,** presenta la oferta más baja en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado Precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **COEFICIENTE S.R.L, MEGAFONO y ESTEBAN PEREIRA,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) capacidad legal, c) capacidad financiera, e) experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MEGAFONO**	**ESTEBAN PEREIRA**	**COEFICIENTE S.R.L**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

modelo indicado en el anexo D]			
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MEGAFONO de Lourdes Gamarra**	**Esteban Pereira**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	No APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	COEFICIENTE S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**MEGAFONO**	**ESTEBAN PEREIRA**	**COEFICIENTE S.R.L**
1) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias,** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3) Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5) **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6) **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el Oferente ESTEBAN PEREIRA, NO CUMPLE, con esta etapa de evaluación.

Los Oferentes: **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra y COEFICIENTE, CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota N° 1 de fecha 13 de junio de 2019, se ha solicitado al oferente **ESTEBAN PEREIRA,** la presentación de los siguientes documentos:

-Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes RUC

-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente

-Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias,** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **PUBLICACIONES DE LICITACIONES Y EXEQUIAS.**

- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

- **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.

- **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes

- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

Cumplido el plazo establecido, el Oferente ESTEBAN PEREIRA, no ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido, razón por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA,** en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En este punto el Comité pasa a analizar la siguiente objeción *"El representante de la empresa **COEFICIENTE** deja constancia que la empresa **MEGAFONO PRODUCTORA** presenta certificado de cumplimiento vencido, presenta patente municipal año 2017, presenta constancia bancaria de fecha febrero de 2017."* Del análisis de las documentaciones presentadas en la carpeta del Oferente MEGAFONO PRODUCTORA, se destaca que el Certificado de Cumplimiento Tributario, se encuentra al día, y con relación a la Patente Municipal, se procederá a solicitar el mismo.

Posteriormente por Nota N° 2 de fecha 13 de junio de 2019, se ha solicitado al oferente **MEGAFONO de Lourdes Gamarra,** la presentación de los siguientes documentos:

- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de (2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.

- Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias,** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

- **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.

- **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

El Oferente MEGAFONO de Lourdes Gamarra, las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a excepción de los contratos y/o facturaciones de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias,** de los últimos 2 años (2017 y 2018), incumpliendo de esta forma el Art. 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", razón por la cual queda **DESCALIFICADA**

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	COEFICIENTE	MEGAFONO
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **Publicación de licitaciones y Exequias,** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **Publicación de licitaciones y Exequias,** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente COEFICIENTE, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, NO CUMPLE.

4.3 Capacidad técnica: NO APLICA

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad Financiera de las firmas: **COEFICIENTE, MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra,** constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	82.432.085	120.262.135	1,19	8,21	4,70	Cumple
PASIVO CORRIENTE	69.543.769	14.647.193				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	82.432.085	120.262.135	0,84	0,122	0,48	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	69.543.769	14.647.193				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2017		
CAPITAL	0	4.373.557	0,00	-1,73	**-0,86**	No Cumple
UTILIDAD	12.888.316	-7.565.799				

OBSERVACIONES:

La firma MEGAFONO de Lourdes Gamarra, no se encuentra en condiciones favorables para ser contratada. En el Balance General del Ejercicio Fiscal 2018, presentado por la firma; NO se consigna , la Cuenta de **CAPITAL**, aplicándose para el cálculo de los ratios de rentabilidad la cifra "(0) cero", que como consecuencia da como resultado un promedio por debajo del margen requerido en la Carta de Invitación)

COEFICIENTE S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	20.997.159.201	30.668.913.306	3,08	2,17	2,62	Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.825.745.448	14.147.153.902				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	21.486.781.864	30.795.409.393	0,32	0,46	0,39	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	6.825.745.448	14.147.153.902				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	128,36	439,49	189,28	Cumple
UTILIDAD	1.283.630.180	4.394.904.259				

OBS: La firma **COEFICIENTE S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra, NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, por lo que queda **DESCALIFICADA**, en base al Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

- ✓ De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **COEFICIENTE,** que presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **COEFICIENTE,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Publicación en periódicos	1.500.000	1.084.000	(416.000)	(28)
2	Publicación en periódicos	1.500.000	1.084.000	(416.000)	(28)
3	Publicación en periódicos	138.000	138.000	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)., a la Firma COEFICIENTE** "LA PUBLICACIÓN DE LICITACIONES Y EXEQUIAS" con ID Nº 362.005, al oferente, conforme se detalla:

CENTRO FINANCIERO Nº 1					COEFICIENTE		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	30	1.084.000	32.520.000
2	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	10	1.084.000	10.840.000
3	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Unidad	30	138.000	4.140.000
TOTAL							**47.500.000**

Total adjudicado: en la presente de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019 "PUBLICACION DE LICITACIONES Y EXEQUIAS"** con ID Nº 362.005.-, asciende a **Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil).-**

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de Junio de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO MIGUEL GOMEZ AGUILAR
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO 1° JM – SECRETARIA C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM – PRESIDENTA C.E.